



### Instructivo en caso de siniestro de Vehículo

Los pasos a seguir en caso de accidente son los siguientes. Es importante destacar que los trámites indicados deben realizarse dentro de los plazos establecidos aun cuando el vehículo asegurado no sea culpable del accidente, la no observancia de lo anterior puede producir el rechazo de la cobertura de parte de la Compañía de Seguros..

- En caso de robo del vehículo, sus piezas y/o parte concurrir a estampar la denuncia en la unidad policial más cercana al lugar de los hechos, inmediatamente después de ocurrido el robo.
- En el caso de accidentes en los que hayan resultado lesionadas personas o cualquier otro tipo de accidentes en que haya existido un procedimiento policial será obligación del conductor del vehículo solicitar a Carabineros le informe el número del parte policial extendido por personal de dicha institución.
- Para todos aquellos accidentes en que no se haya extendido un parte policial, aun cuando existan terceros involucrados, no será obligación dejar constancia en Carabineros. Lo anterior producto de la modificación al artículo 168 de la Ley del Tránsito, el que deroga la Constancia policial por accidentes del tránsito para efectos del seguro.
- Tomar los nombres de las personas y patentes de los vehículos involucrados.
- Llamar a nuestra oficina para efectuar la denuncia a la compañía en un plazo no superior a diez días contados desde la fecha de ocurrencia del siniestro. Una vez realizado este trámite se le informará los pasos a seguir.
- En caso que lo prefiera también puede concurrir directamente, dentro del plazo de los 10 días indicado, a un centro de atención de siniestros de la Compañía de Seguros.
- En caso de recibir posteriormente una citación al juzgado se deberá contactar de inmediato con nuestra oficina y hacernos llegar la documentación para entregársela a la compañía de seguros.
- En el caso de que su póliza contemple la cobertura de Asistencia al vehículo y Ud. requiera de este servicio debido a que el vehículo asegurado no puede desplazarse por sus propios medios, Ud. puede llamar a los siguientes teléfonos para obtener asistencia.

HDI Seguros ( Ex Magallanes )  
Desde un teléfono fijo 600 600 6010  
Desde un celular +56 2 -2212 7840

BCI Seguros  
Desde un teléfono fijo 600 6000 292  
Desde un celular +56 2 2679 9700

Chilena Consolidada  
Desde un teléfono fijo 600 600 9090  
Desde un celular +56 2 2431 1322

Liberty Seguros  
Desde un teléfono fijo 600 6000 243  
Desde un celular +56 2 2397 2250

Penta Seguros  
Desde un teléfono fijo 600 365 5050  
Desde un celular + 56 2 24634550

RSA  
Desde un teléfono fijo 600 411 1000  
Desde un celular \* 7000